

En Lupión a veintisiete de junio de dos mil diecinueve.

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter extraordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los y las Sres/as. Concejales/as, D. Juan Rodríguez Cortés, D. José Antonio Flores Álvarez, D. Juan José Granero Escribano, D^a Beatriz Cortés Gámez, D^a Natalia Rentero Martínez y D. José Antonio López Rodríguez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20.00 horas y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 15-06-2019.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

No produciéndose ninguna observación por parte de los asistentes, el Acta es aprobada con el voto unánime de los y las siete Concejales que integran la Corporación.

2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 30-05-2019, RESOLUCIONES Nº 75 A 94/2019, AMBAS INCLUSIVE, Y DE FORMA ESPECÍFICA RESOLUCIONES Nº 91 Y 92/2019, RELATIVAS A NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE, CONCEJALÍAS Y REPRESENTANTE DE ALCALDÍA EN GUADALIMAR.-

Se da cuenta al Pleno de forma sucinta de las Resoluciones de Alcaldía emanadas desde el día 30-05-2019, y de forma íntegra de las resoluciones de Alcaldía 91 y 92/2015, de 17 y 18-06-2019, respectivamente:

Resolución de Alcaldía nº 91/2019

D. GONZALO MANUEL RUS PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

De conformidad con las atribuciones que me confiere el art. 46 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden al nombramiento de Tenientes de Alcalde, por el presente

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar como Tenientes de Alcalde por el orden que a continuación se relaciona a:

- 1. D. Juan Rodríguez Cortés*
- 2. D. José Antonio Flores Álvarez*

SEGUNDO.- Dese cuenta del presente acuerdo al Pleno en la primera sesión a celebrar, notifíquese personalmente a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia

Resolución de Alcaldía nº 92/2019

D. GONZALO M. RUS PÉREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

De conformidad con las atribuciones que me confieren los arts. 43 y 122 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la Delegación de Atribuciones y Nombramiento de Representantes personales en núcleos de población, por el presente

HE RESUELTO

PRIMERO.- Asumir por parte de esta Alcaldía las áreas de Festejos y Fomento.

SEGUNDO.- Efectuar las delegaciones genéricas de las áreas y a los concejales que a continuación se detallan:

- D. Juan Rodríguez Cortés: Deportes, Juventud, Cultura y Medio Ambiente.*
- D. José Antonio Flores Álvarez: Agricultura, Ciudadanía, Igualdad y Servicios Sociales.*

TERCERO.- Nombrar Representante de esta Alcaldía en el núcleo urbano de Guadalimar al Sr. Concejel D. Juan José Granero Escribano.

CUARTO.- Dese cuenta del presente acuerdo al Pleno en la primera sesión a celebrar, notifíquese personalmente a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios y Web Municipal.

En relación con la Resolución 94, relativa a la licitación de la gestión de Bares de Guadalimar pregunta el Sr. Rodríguez López si alguien ha solicitado alguno de

ellos, respondiendo el Sr. Alcalde que hay dos interesados. Asimismo se interesa el Sr. Rodríguez López por cuándo finaliza el plazo, respondiendo el Sr. Alcalde que el día 1 de julio es el último día.

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de las que se le da cuenta.

3º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LA CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y SUS PORTAVOCES.-

De conformidad con los distintos escritos presentados por los Concejales que representan a los partidos políticos presentes en el Ayuntamiento de Lupión, quedan constituidos los siguientes Grupos Políticos Municipales, con los Portavoces y suplentes, en su caso, que se detallan a continuación:

- Grupo Municipal Popular:
 - Integrantes: D. José Antonio López Rodríguez
 - Portavoz: D. José Antonio López Rodríguez
- Grupo Municipal de I.U. Andalucía:
 - Integrantes: D. Gonzalo M. Rus Pérez, D. Juan Rodríguez Cortés, D. José Antonio Flores Álvarez y D. Juan José Granero Escribano.
 - Portavoz: D. Gonzalo M. Rus Pérez.
 - Suplente: D. José Antonio Flores Álvarez
- Grupo Municipal Socialista:
 - Integrantes: D^a Beatriz Cortés Gámez y D^a Natalia Rentero Martínez
 - Portavoz: D^a Beatriz Cortés Gámez.
 - Suplente: D^a Natalia Rentero Martínez.

4º CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.-

A tenor de las distintas comunicaciones presentadas por los Grupos Políticos Municipales a requerimiento del Ayuntamiento, la propuesta de constitución de la Comisión Especial de Cuentas, es la siguiente:

- Presidente, D. Gonzalo M. Rus Pérez, en su calidad de Alcalde-Presidente.
- Grupo Municipal Socialista: D^a Beatriz Cortés Gámez (Suplente, D^a Natalia Rentero Martínez).
- Grupo Municipal Popular: D. José Antonio López Rodríguez.
- Grupo Municipal I.U. Andalucía: D. José Antonio Flores Álvarez (Suplente: D. Juan Rodríguez Cortés).

Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada con el voto unánime de los y las siete Concejales que integran la Corporación.

5º PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS.-

A tenor de lo dispuesto por el art. 78 del R.O.F. y en orden a la determinación de la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias a celebrar por el Pleno de este Ayuntamiento, se somete a consideración del Pleno la Propuesta de Alcaldía relativa a dicho asunto, de fecha 18-06-2019, que figura en el expediente:

Periodicidad: Mensual, a excepción del mes de Agosto, celebrándose la misma el último jueves de cada mes.

A petición de cualquier integrante de la Corporación, y existiendo acuerdo unánime al respecto, podrá cambiarse la fecha y hora prevista para alguna sesión plenaria ordinaria, por causa justificada

Horario: a las 19.00 horas, con excepción de los meses de junio, julio y septiembre, que será a las 20.00 horas.

Primera Sesión Plenaria Ordinaria a celebrar: 25-07-2019.

Tras una breve explicación del Sr. Alcalde, indicando que ya en la legislatura anterior se optó por cambiar del viernes al jueves del último mes para la celebración de sesión ordinaria, y detallando la posibilidad de cambios en los términos que se indican, sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada con el voto unánime de los y las siete Concejales que integran la Corporación.

6º NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN DIVERSOS ORGANOS.-

Se somete a consideración del Pleno la propuesta de Alcaldía de fecha 17-06-2019, en los siguientes términos:

- *CONSEJO ESCOLAR CPR "Ntra. Sra. de Lorite": Titular, D. Juan Rodríguez Cortés; Suplente D. José Antonio Flores Álvarez.*
- *JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO DE AGUAS "LA LOMA": Titular, D. Gonzalo M. Rus Pérez; Suplente, D. Juan Rodríguez Cortés.*
- *JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS "LA LOMA": Titular, D. Gonzalo M. Rus Pérez; Suplente, D. Juan Rodríguez Cortés.*
- *CONSEJO TERRITORIAL DE DESARROLLO RURAL DEL G.D.R. DE LA LOMA Y LAS VILLAS: Titular, D. Gonzalo M. Rus Pérez; Suplente, D. Juan Rodríguez Cortés*

Toma la palabra la Portavoz Socialista, Sra. Cortés Gámez para recordar las palabras del Sr. Alcalde en la toma de posesión respecto a que iba a escuchar todas las peticiones, así como sus manifestaciones en TeleÚbeda relativas a la no participación de los grupos políticos municipales, señalando que le parecen hipócritas, cuando ahora para este asunto no se les ha consultado.

Responde el Sr. Alcalde que en anteriores legislaturas sí se planteó a los

demás grupos si querían llevar alguna Concejalía, pero que en esta ocasión han decidido no hacerlo, y eso no le parece hipócrita. Entiende que este año las circunstancias son otras, se siente más arropado por su Grupo, que pueden estar más presentes.

Sometida a votación, la propuesta es aprobada con el voto favorable de los cuatro Concejales del Grupo Municipal de I.U. Andalucía y del Concejal del Grupo Municipal Popular, y la abstención de las dos Concejales del Grupo Municipal Socialista.

7º PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U. ANDALUCÍA RELATIVA A RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES ASIGNADO AL CARGO DE ALCALDÍA Y RÉGIMEN DE SU DEDICACIÓN.-

Se somete a consideración del Pleno la referida propuesta, del siguiente tenor literal:

“El art. 75 bis de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece que los miembros de Corporaciones de población inferior a 1.000 habitantes no tendrán dedicación exclusiva. Excepcionalmente, podrán desempeñar sus cargos con dedicación parcial, percibiendo sus retribuciones dentro de los límites máximos señalados al efecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto a los límites para esa dedicación parcial, establece el R. D. Ley 24/2018 de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, lo siguiente:

En el caso de Corporaciones Locales de menos de 1.000 habitantes, resultará de aplicación la siguiente escala, atendiendo a su dedicación:

<i>Dedicación</i>	<i>Referencia</i>
<i>Dedicación parcial al 75%</i>	<i>31.839,20 euros</i>
<i>Dedicación parcial al 50%</i>	<i>23.348,55 euros</i>
<i>Dedicación parcial al 25%</i>	<i>15.920,13 euros</i>

Dos. Las cuantías de los límites recogidos en esta disposición incluyen un

aumento del 2,25 por ciento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2018. Asimismo se aplicará el incremento retributivo adicional vinculado a la evolución del PIB que, de acuerdo con el artículo 3.dos, se apruebe para el personal del sector público.

De conformidad con el vigente Presupuesto y sus Bases de Ejecución, y a tenor de lo establecido en el art. 75 bis de la Ley 7/85, la Alcaldía de este Ayuntamiento se ha venido desempeñando en régimen de dedicación parcial, al 75%, en cuanto a su configuración legal retributiva, si bien es palpable la ineludible dedicación total que los Alcaldes de los municipios pequeños deben al ejercicio de su cargo, y en el caso de este Ayuntamiento.

De conformidad con el marco legal establecido así como las previsiones presupuestarias al respecto, el Grupo Municipal de I. U. Andalucía, en relación con el asunto que nos ocupa, formula al Pleno la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO.- Mantener el régimen de dedicación parcial y la cuantía a percibir por la misma establecida por este Ayuntamiento por el desempeño del cargo de Alcalde-Presidente, que quedaría de la siguiente forma:

- Régimen Dedicación: Parcial (75%)
- Total mensualidades: 14
- Retribución Anual Bruta: 25.322,22 €
- Efectos retributivos: 15-06-2019.

SEGUNDO.- Proceder a tramitar la correspondiente alta en Seguridad Social y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación el acuerdo adoptado.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que la propuesta es la continuidad del régimen de dedicación y de retribuciones de la legislatura anterior, en los mismos términos, y dentro del marco legal establecido.

Sometida a votación, la Propuesta es aprobada con el voto favorable de los cuatro Concejales del Grupo Municipal de I.U. Andalucía, el voto en contra de las dos Concejales del Grupo Municipal Socialista, y la abstención del Concejale del Grupo Municipal Socialista.

8º PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE I.U. ANDALUCÍA RELATIVA A MODIFICACIÓN DE RETRIBUCIÓN ASIGNADA AL CARGO DE CONCEJALÍA DE GUADALIMAR Y RÉGIMEN DE SU DEDICACIÓN.-

Se somete a consideración del Pleno la referida propuesta, del siguiente tenor literal:

“El art. 75 bis de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece que los miembros de Corporaciones de población inferior a 1.000 habitantes no tendrán dedicación exclusiva. Excepcionalmente, podrán desempeñar sus cargos con dedicación parcial, percibiendo sus retribuciones dentro de los límites máximos señalados al efecto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En cuanto a los límites para esa dedicación parcial, establece el R. D. Ley 24/2018 de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, lo siguiente:

En el caso de Corporaciones Locales de menos de 1.000 habitantes, resultará de aplicación la siguiente escala, atendiendo a su dedicación:

<i>Dedicación</i>	<i>Referencia</i>
<i>Dedicación parcial al 75%</i>	<i>31.839,20 euros</i>
<i>Dedicación parcial al 50%</i>	<i>23.348,55 euros</i>
<i>Dedicación parcial al 25%</i>	<i>15.920,13 euros</i>

Dos. Las cuantías de los límites recogidos en esta disposición incluyen un aumento del 2,25 por ciento respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2018. Asimismo se aplicará el incremento retributivo adicional vinculado a la evolución del PIB que, de acuerdo con el artículo 3.dos, se apruebe para el personal del sector público.

De conformidad con el acuerdo plenario adoptado con fecha 29-06-2015 y el vigente Presupuesto y sus Bases de Ejecución, el cargo Concejal Delegado de Guadalimar se ha venido desempeñando en régimen de dedicación parcial, en atención a la naturaleza de dicha Concejalía, que implica un nivel de trabajo y atención mayor, al tratar de responder a las demandas que con carácter general puedan demandar los vecinos de dicho núcleo de población y que suponen que dicho Concejal tenga que dedicar mayor tiempo que otros Concejales Delegados. Dicha Dedicación Parcial estaba configurada a efectos económicos con un mínimo de 12 horas semanales, si bien es claro que la dedicación efectiva es mucho mayor.

En consecuencia, valorando el tiempo que realmente ha de dedicar el

Concejal Delegado a su cargo y las exigencias de dedicación del cargo, el Grupo Municipal de I. U. Andalucía, en relación con el asunto que nos ocupa, formula al Pleno la siguiente

PROPUESTA:

PRIMERO.- Modificar el régimen de dedicación y la cuantía a percibir por la misma establecida por este Ayuntamiento por el desempeño del cargo de Concejal Delegado de Guadalimar, que quedaría de la siguiente forma:

- Régimen Dedicación Parcial: 15 horas semanales mínimo (40%)
- Total mensualidades: 14
- Retribución Anual Bruta: 8.378,65 €
- Efectos retributivos: 15-06-2019.

SEGUNDO.- Iniciar el correspondiente Expediente de Modificación de Crédito en orden a adecuar las correspondientes Partidas Presupuestarias a las nuevas retribuciones y los correspondientes costes en seguridad social, modificándose igualmente las Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO.- Proceder a tramitar la correspondiente alta en Seguridad Social y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación el acuerdo adoptado.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que hasta ahora la dedicación exclusiva mínima era de 12,50 horas, y la propuesta planteada la eleva a 15 horas semanales, indicando que en la próxima sesión plenaria se traería el detalle del horario de dicha dedicación exclusiva parcial.

Sometida a votación, la Propuesta es aprobada con el voto favorable de los cuatro Concejales del Grupo Municipal de I.U. Andalucía y del Concejal del Grupo Municipal Popular, contando con el voto en contra de las dos Concejales del Grupo Municipal Socialista.

9º ASIGNACIONES ECONÓMICAS POR ASISTENCIA A PLENOS.-

Se procede al debate de la Propuesta de Alcaldía relativa a las asignaciones a las y los Sres. Concejales por asistencia a Sesiones Plenarias, de fecha 25-06-2019, cuyo contenido es el siguiente:

En relación con el asunto de referencia, por parte de esta Alcaldía, para lo que resta del presente ejercicio presupuestario se propone mantener la cuantía de dichas indemnizaciones, en los mismos términos en que figura en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente:

- *50 € por asistencia efectiva a Pleno Ordinario, entendiendo la efectividad de tal asistencia a estos efectos, aquella que se produce durante la totalidad de la duración de la misma, desde su inicio a su conclusión, salvo circunstancias excepcionales que puedan apreciarse como justificativas de una incorporación posterior o abandono previo de la sesión.*

Sometida a votación, la Propuesta es aprobada en todos sus términos de forma unánime, con el voto de las y los siete Concejales integrantes de la Corporación.

10º MOCIÓN DE COAG RELATIVA A “DEFENSA DEL OLIVAR TRADICIONAL Y UNOS PRECIOS JUSTOS PARA EL ACEITE DE CALIDAD”.-

Se somete a consideración del Pleno la Moción de la Coordinadora de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG Andalucía), presentada por su Secretario General con fecha 19-06-2019, registro de entrada nº 635 de 25-06-2019, y que dice así:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Andalucía cuenta con **1,5 millones de hectáreas de olivar** repartidas por **más de 300 municipios** y ocupando a **200.000 olivaderos profesionales**, que generan cada año unos **18,7 millones de jornales**. Es un sector cuyo valor de producción alcanza los **2.800 millones de euros anuales**, en torno al **30% de la producción final agraria andaluza**, y está especialmente vinculado a las entidades de economía social, que tienen un gran arraigo en el territorio, contribuyen a un mejor reparto de la riqueza, a la creación de empleo y a la fijación de población al territorio rural.*

*Sin embargo, a pesar de que **Andalucía** es la principal región productora en el ámbito internacional, **cuenta con los precios en origen más bajos de toda la UE** e incluso llegando a situarse **por debajo de los costes de producción** (el coste medio ponderado de producción de aceite de oliva en España, según el Consejo Oleícola Internacional, se estableció ya en 2015 en 2,75 euros/kg de aceite de media).*

*Precisamente la campaña se inició en 2018 con un 26% de caída de precios (a una media de 3,53 €/kg), según datos del Observatorio de Precios y Mercados de la Consejería de Agricultura, y ha continuado **la tendencia bajista** durante el presente año 2019 hasta bajar a un 44% menos (una media de 1,99 €/kg en la primera semana de junio), justamente en un contexto internacional de menor producción, principalmente en los países extracomunitarios. De manera que se prevé una considerable demanda de aceite mundial, ya que el consumo previsto absorberá toda la producción según avance el ejercicio y se agoten las existencias en otros países.*

Además, debemos tener en cuenta que las condiciones meteorológicas de escasez de lluvias de esta primavera auguran que la próxima campaña de aceite de oliva será media-baja.

Estos precios que se están registrando en origen y que se encuentran por debajo de los costes de producción, suponen una práctica abusiva (de precios predatorios o dumping) que **repercute negativamente en uno de los principales tejidos productivos de nuestra región**. Una coyuntura irracional que provoca **una situación insostenible para el agricultor** y hace que los operadores del mercado no puedan competir, quiebren y desaparezcan, mientras que los grandes operadores ganan cuota eliminando competencia y promoviendo tendencias oligopolistas en el mercado.

Así, **estos bajos precios afectan principalmente a la rentabilidad de numerosas plantaciones tradicionales de pequeña y mediana dimensión**, generadoras de empleo (en torno al 40% del empleo agrario) y de riqueza para nuestros pueblos, con una gran contribución social que fija población al territorio, producen aceites de gran calidad y ofrecen mayor durabilidad frente a las plantaciones superintensivas, que generan aceites cuyas características organolépticas perduran poco en el tiempo y en las que únicamente prima el rendimiento.

El olivar tradicional es un modelo productivo que ha sido reconocido por la PAC, originando el actual patrimonio social y económico de nuestra región y posicionándose como protagonista de la **dieta mediterránea**.

Es un modelo productivo que representa **la única alternativa de cultivo y de ingresos en más de 300 municipios andaluces** (en algunos casos, explotaciones en pendiente superior al 15%), que genera productos de alta calidad, sin riesgos para la seguridad alimentaria y una gestión sostenible de nuestro entorno. Precisamente, en el municipio de Lupión el olivar representa en torno al 97% de la superficie agraria alcanzando unas 2155 hectáreas aproximadamente ¹ (Según los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía 2017).

Estos valores medioambientales y sociales que representan las plantaciones tradicionales merecen **una diferenciación en el mercado y un apoyo adicional** frente a aquellas otras cuyo modelo productivo es superintensivo, que consume más recursos sin generar prácticamente empleo y que, en muchos casos, se han convertido en el nuevo refugio de grandes inversores opacos y fondos de inversión nacional e internacional, debido a la escasa rentabilidad de los productos de ahorro y la coyuntura económica general. De manera que se estima que son ya más de 100.000 hectáreas de olivar las que corresponden a este modelo productivo intensivo. Este incremento de superficie de olivar superintensivo contribuye a que **la industria pueda presionar al sector productor con precios a la baja**.

En definitiva, consideramos que es de justicia **reivindicar y apoyar estas**

consideraciones que afectan de manera tajante a **todos los municipios olivareros andaluces**, en defensa de un modelo del olivar tradicional y unos precios justos **que dignifiquen la renta de nuestros agricultores y el futuro de nuestros pueblos**.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1.-Mostrar el apoyo al olivar tradicional y unos precios justos para el aceite de calidad que se evidenciará en **la manifestación conjunta de las Organizaciones Agrarias y Sindicales convocada para el próximo día 9 de julio en Sevilla**.
- 2.-Instar a las administraciones competentes a **actualizar los precios de activación del almacenamiento privado** de aceite dada la grave distorsión del mercado debido a los bajos precios.
- 3.-Mostrar el apoyo para la puesta en marcha de **la autorregulación del mercado** a través de la Interprofesional del Aceite de Oliva para acciones concertadas, almacenar excedentes, o crear o retirar stocks.
- 4.-Formular una **Declaración Institucional en favor del olivar tradicional**, garante del aceite de oliva de calidad y de la sostenibilidad económica, social y medioambiental del medio rural andaluz.
- 5.-Instar al Gobierno a que incluya **al olivar tradicional en las ayudas asociadas de la PAC**.
- 6.-Mostrar el apoyo para que **las administraciones persigan la venta a pérdidas con mayor beligerancia** y para que Competencia inicie de oficio una **investigación de mercado** del aceite de oliva.
- 7.-**Exigir controles a las importaciones** de aceite de otros países para evitar situaciones de fraude.
- 8.-Reclamar que **se garantice la trazabilidad del producto**, se establezcan fuertes **penalizaciones al fraude**, aumentando las sanciones y convirtiéndolas en ejemplares y no reincidentes. Y además, pedir que se **aumenten los controles de tráfico de perfeccionamiento de activos** que ofrecen dudas considerables en la actual situación del mercado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que muestra el acuerdo de su Grupo con la Moción presentada indicando que últimamente hay movimiento con el tema del precio del aceite de oliva y se está preparando la manifestación para el próximo día 9 de julio, para lo que se pide nuestro apoyo, estando de acuerdo con ello y reivindicar y luchar por el precio del aceite de oliva, fundamental para la economía de nuestro municipio.

Sometida la moción a votación, la misma es aprobada con el voto unánime de las y los siete integrantes de la Corporación.

11º COMUNICACIONES.-

El Sr. Alcalde pasa a dar cuenta de los siguientes asuntos, en este caso, estado de las obras en ejecución, indicando previamente que desde que ocupa la Alcaldía decidió introducir este punto en el orden del día de las sesiones plenarias, para tener informado al Pleno de las principales gestiones que se realizan:

- Obra de la Fachada del Cementerio, está pendiente de ejecutar. Pregunta el Sr. López Rodríguez si la puerta que ha quedado se cubrirá con piedra, respondiendo afirmativamente el Sr. Alcalde, indicando que se hará utilizando los bordillos que se han quitado en Guadalimar.
- Construcción de Nichos: Se ha hecho la losa y tal vez se monten esta semana, nichos prefabricados. En este punto se debate sobre la necesidad de ampliación futura del cementerio y las posibilidades al respecto, indicando la Sra. Cortés Gámez que le parece lo más razonable que fuese hacia la parte de abajo, replicando el Sr. Alcalde que legalmente no sería posible por ahí.
- C/ Doctor López, está casi acabada.
- Obras PFEA 2018: Quedan por finalizar las actuaciones correspondientes a Almacén en el Cementerio, Bar del Campo de Fútbol (casi terminado, se ha cambiado el cuadro) y la Fuente de la Plaza en Guadalimar.
- Está por iniciarse la actuación correspondiente al mercadillo, estudiándose se finalmente será una estructura fija o movable.

12º RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra en primer lugar la Concejala Socialista Sra. Cortés Gámez, para manifestar su malestar por el hecho de que, en relación con el anuncio que se hizo en redes sociales por el Partido de Gobierno de ayudas para materiales de los alumnos de los Colegios, anuncio por el que ella manifestó su satisfacción ya que lo llevaba en su programa, se hiciese alusión, en esas mismas redes sociales, en la respuesta a su comentario, a su hijo.

Al respecto, responde el Sr. Alcalde expresando las disculpas desde su partido, pero no haciéndose responsable de las manifestaciones de una persona concreta, contestando la Sra. Cortés Gámez que ellos son los representantes y deben controlarlo.

Por otra parte, manifiesta el Sr. Alcalde su discrepancia con las manifestaciones de la Sra. Cortés en el Diario Jaén, respecto a que no gobierna igual para todo el mundo y en relación a la Bolsa de Trabajo, indica que se lleva con total transparencia, no siendo su responsabilidad, y que debería disculparse con el funcionario que se encarga de ello. Contesta la Sra. Cortés, como ejemplo de la no transparencia, exponiendo su caso, ya que señala que hace cuatro años estaba en el puesto 143 y le faltaban 15 para trabajar, y sin embargo, cuatro años después, resulta que va por el 110, quedándole más de 30 puesto por delante para salir.

Responde el Sr. Alcalde que habla sin saber, ya que al inicio de la nueva legislatura se hizo una nueva Bolsa, pidiéndole en todo caso que lo contraste y lo demuestre, ya que la Bolsa es pública, está en el Tablón de Anuncios y la mayoría

de la gente le hace un seguimiento, y si alguien renuncia, para no perder su puesto, ha de justificar la causa.

Insiste la Sra. Cortés en no encontrar explicación a la situación expuesta, y denuncia otras anomalías, como gente que se va de vacaciones o que está de baja maternal, siendo en determinados casos mantenido su puesto en la Bolsa y en otros no. Contesta el Sr. Alcalde y cierra el debate pidiéndole que contraste la información.

En segundo lugar, manifiesta la Sra. Cortés su opinión, en relación a la convocatoria de puestos de trabajo para Escuela de Verano y Escuelas Deportivas Municipales, de que sería más justo que se hubiese hecho por sorteo, contestando el Sr. Alcalde que no considera justo que tengan las mismas oportunidades gente de Lupión y de otras localidades, si lo que se quiere desde el Ayuntamiento es fomentar el empleo local, replicando la Sra. Cortés que en Begíjar se hace por sorteo, pero solo para la gente de Begíjar.

Contesta el Sr. Alcalde que para prestar un servicio se ha de buscar el personal más cualificado, y es normal que se valore formación y experiencia.

La Sra. Cortés insiste en su opinión de considerar el sorteo la fórmula más justa para garantizar igualdad de oportunidades y respecto a la puntuación por empadronamiento y residencia, afirma que hay gente que reside en el municipio sin estar empadronada, y eso debe tener alguna valoración. Respecto a esto último, contesta el Sr. Alcalde que el número de empadronados determina en gran medida los fondos que recibe el Ayuntamiento, y por eso se valora, aludiendo en esto punto a la Sra. Rentero considerando una barbaridad que no esté empadronada en el municipio del que es Concejal, respondiendo ésta que son cuestiones personales, por Bolsas de Empleo en Linares y Colegios, y que volverá cuando pueda.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rentero Martínez, para dar lectura al escrito del que hace entrega al Sr. Secretario, planteando una serie de cuestiones, en los siguientes términos:

1. COLEGIO

El pasado 19 de junio, a la llegada de los alumnos y profesores al Centro, éstos tuvieron que permanecer fuera del recinto por motivo del fuerte olor a tabaco, (en los locales públicos está totalmente prohibido fumar).

Este suceso fue transmitido al Sr. Alcalde, no teniendo ninguna respuesta ante el origen de lo ocurrido.

Con respecto a la limpieza se han presentado tres escritos por parte del AMPA, además personalmente yo me comuniqué con el Sr. Alcalde para que me informara de las horas que tiene la limpiadora en Guadalimar y el horario de ésta, pidiéndole que se realice un fichaje como actualmente la ley obliga.

Me gustaría que me informara sobre las medidas que se van a establecer sobre el suceso descrito anteriormente.

2. FERIA Y FIESTAS GUADALIMAR 2019

Una vez finalizadas las fiestas de Guadalimar éstas son las siguientes quejas:

- Impuesto Feriantes: Se cree abusivo debido a las circunstancias que

presenta el pueblo, entre ellas, la baja asistencia imposibilitando que los negocios generen beneficios que inciten volver el año que viene.

- Limpieza del recinto ferial.
 - Otro aspecto a destacar: La falta de organización que ha desarrollado problemas entre los habitantes. (Como por ejemplo: cambio de actos, falta de previsión en las tortas + chocolate).
Muchos habitantes se quedaron sin ellas habiendo contribuido al donativo para la feria del pueblo.
 - Facturas de la Fiesta.
3. MANTENIMIENTO
- Arreglo farola C/ Corta.
 - Poda palmera C/ Corta
 - Señales de tráfico: Cruce Guadalinfo. C/ Aníbal e Himilce
 - Poner un banco en la C/ Pino.
 - Limpieza jardines C/ Torreblasco Pedro.
 - Limpieza campo fútbol
4. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD
- Debido a los sucesos ocurridos la semana pasada en Guadalimar en el que se originaron tres incendios, pedimos una mayor seguridad para el pueblo solicitando se le asigne unas horas al Municipal.
5. HORARIO DEL AYUNTAMIENTO.
- Atención al público en Guadalimar.
6. INFORMACIÓN CON RESPECTO A LAS AYUDAS Y SUBVENCIONES QUE HAY ACTUALMENTE EN GUADALIMAR.

Toma la palabra para dar respuesta a las distintas cuestiones planteadas, señalando con carácter previo que respecto a la información solicitada de los horarios, no se ha podido facilitar por circunstancias de carga de trabajo y ausencia de personal en el Ayuntamiento, disculpándose por ello, pero que se hará a la mayor brevedad.

En cuanto al asunto del tabaco, afirma que lo afirmado por la Sra. Rentero no es cierto, ya que los niños no se quedaron solos fuera, en ningún momento, según le informó la profesora, a lo que replica la Sra. Rentero que sus hijos salieron a la puerta porque los escuchó la persona que los llevó, y que en todo caso ello fue debido al fuerte olor a tabaco existente, que obligó a abrir las ventanas, cuando está prohibido fumar en locales públicos.

Afirma el Sr. Alcalde que la Sra. Rentero afirmó que había sido la limpiadora, y que no se puede acusar a nadie sin saberlo y concluyendo que en todo caso sí que fue la limpiadora y que habrá una reunión con ella, la Dirección y Ampa, para solucionarlo.

Respecto a la falta de limpieza de los Colegios y los tres escritos presentados al respecto, se pregunta el Sr. Alcalde si es que no se ha hecho nada desde entonces, afirmando que mientras la queja no venga de la Dirección del Colegio,

hará caso omiso a cualquier queja, y recuerda que en Navidad hubo una queja, lo habló con la Directora y ésta le dijo que la clase estaba perfectamente limpia, contestando la Sra. Rentero que en los cuatro años anteriores se pusieron de manifiesto las deficiencias de limpieza al anterior Concejal y por eso ahora se ha optado por los escritos. Asimismo ruega la Sra. Rentero que los servicios del Colegio de Guadalimar se adecuen, como se ha hecho con los de Lupión, respondiendo el Sr. Alcalde que al respecto hubo un compromiso de la Delegada de Educación, Yolanda Caballero, pero ella ya no está y ese compromiso no se ha realizado, sin que sea competencia del Ayuntamiento, detallando los compromisos que ha ido asumiendo y ejecutando.

En este punto interviene el Sr. Flores para poner de manifiesto, en su opinión, la falta de comunicación entre Ampa y Profesorado, rogándole que los escritos de queja los haga llegar también al profesorado, y estos den traslado al Ayuntamiento.

La Sra. Rentero subraya que la nueva dirección del Ampa ha optado por poner de manifiesto las deficiencias por escrito y considera que se les está haciendo más caso, pero afirma de nuevo que el Colegio no está limpio, a lo que responde el Sr. Alcalde rogándole que dicha afirmación la contraste con la Directora.

Respecto a las Fiestas, el Sr. Alcalde desliga al actual Concejal de cualquier responsabilidad en su gestión, ya que antes de acabar la legislatura hubo un compromiso del anterior Concejal de Guadalimar al respecto, siendo por tanto su responsabilidad. Este año era para el nuevo Concejal más de aprendizaje, y los demás Concejales del Equipo de Gobierno han tenido que echar una mano, siendo consciente de que algunas cosas no han salido bien.

En cuanto a su petición de suprimir los impuestos a los feriantes, insiste la Sra. Rentero en su necesidad, ya que la feria es pequeña y no les sale a cuenta, por lo que pide que para los próximos años no se cobre nada, si es posible. Responde el Sr. Alcalde que lo único que se cobra es el enganche y suministro de energía eléctrica, no cobrándose nada por la ocupación del suelo, y la cantidad es próxima a 50 €.

En este punto pide la palabra el Sr. Secretario para aclarar desde un punto de vista jurídico y económico el asunto, y la necesidad de tramitar la modificación de la correspondiente ordenanza fiscal municipal.

Respecto a la Farola en C/ Corta, que indica la Sra. Rentero se encuentra caída desde enero, señala el Sr. Alcalde que ya dio orden en su día de reparación, pero que lo reiterará lo antes posible.

Por lo que se refiere a la palmera en C/ Corta que no se ha podado, según la Sra. Rentero, contesta el Sr. Granero que la podó el mismo, si bien interviene el Sr. Alcalde para señalar que se volverá a hacer.

Señalización: Especifica la Sra. Rentero que entiende debería colocarse un Ceda o un Stop tanto en el cruce de Guadalinfo como de la C/ Aníbal e Himilce, para señalar la preferencia.

Respecto a la petición de limpieza del campo de fútbol, responde el Sr. Alcalde que ante la próxima ejecución del nuevo campo, no vale la pena.

Por último, respecto a las ayudas y subvenciones, indican que son las que se pueden conceder dentro del programa de Emergencia Social, que se gestiona a través de la Trabajadora Social, que baja también periódicamente a Guadalimar, comentando que se va a cambiar la oficina de atención al público, donde prestará también su servicio dicha Trabajadora, a la planta baja.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 21.30 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales

